

ASETRA INFORMA (33-2020; 17-03-2020)

- Expedición de certificado de trabajo presencial.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE TRABAJO PRESENCIAL

Con el fin de **facilitar a los trabajadores que puedan acudir a sus centros de trabajo, cuando así se haya establecido por la empresa, y dar cumplimiento a lo requerido por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**, se estima **conveniente que las empresas expidan a sus trabajadores, a la mayor brevedad, un certificado acreditativo de que continúan prestando sus servicios de forma presencial en sus respectivos centros de trabajo, con indicación expresa de los datos identificativos del trabajador, de la empresa y de su centro de trabajo, así como la ubicación del mismo.**

En este [enlace](#) encontraréis un modelo (también se adjunta como anexo 1), publicado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia. He adaptado un párrafo al transporte: que cada uno le modifique de acuerdo con sus particularidades.

